



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018 – 2016- MDA

Asia, 24 de Marzo del 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

**VISTO:** En Sesión de Concejo de fecha 23.03.2016, el Requerimiento N° 09-A-2016-SGECD/MDA de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, que solicita se le haga entrega de una laptop para la alumna de la I.E.P. N° 20123 de Capilla de Asia, Marita Chilingano Donayre, quien ha logrado ingresar al Colegio de Alto Rendimiento "Presidente de la República" – Sede Ayacucho, siendo alumna destacada y de bajos recursos económicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia ;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Requerimiento N° 09-A-2016-SGECD/MDA de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, que solicita se le haga entrega de una laptop para la alumna de la I.E.P. N° 20123 de Capilla de Asia, Marita Chilingano Donayre, quien ha logrado ingresar al Colegio de Alto Rendimiento "Presidente de la República" – Sede Ayacucho, siendo alumna destacada y de bajos recursos económicos;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 23.03.2016, se acuerda realizar un público reconocimiento a la alumna de la I.E.P. N° 20123 de Capilla de Asia, Marita Chilingano Donayre, quien ha logrado ingresar al Colegio de Alto Rendimiento "Presidente de la República" – Sede Ayacucho, siendo alumna destacada y de bajos recursos económicos, apoyándosele en calidad de donación con una laptop para el desarrollo de sus estudios.

Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 8° del Artículo 9° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

**Asia capital Turística del Verano**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



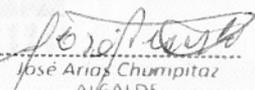
### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la donación de una (01) laptop para la alumna de la I.E.P. N° 20123 de Capilla de Asia, Marita Chilingano Donayre, quien ha logrado ingresar al Colegio de Alto Rendimiento "Presidente de la República" – Sede Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
José Arias Chumpitaz  
ALCALDE

**Asia capital Turística del Verano**